



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 de mayo de 2015.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo en la 5ª Sesión Ordinaria del 29 de abril de 2015, aprobó la Resolución HCD N° 202/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se han observado errores materiales en la transcripción del acto administrativo;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Subsanan el error de transcripción de la parte pertinente del Artículo 1º de la Resolución HCD N° 202/2015, de la siguiente forma:

Donde dice:

... Esp. Andrea Righeti ...

Debe decir:

... Esp. Andrea Righetti ...

Art. 2º.- Protocolícese, corrija en el digesto electrónico la Resolución HCD N° 202/2015, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 421/2015.

IV

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGAZAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas